

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 626**

Viedma, 14 de Abril de 2021.

**VISTO:**

El expediente N° A/CM/0978/20 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 010/21 tendiente a la provisión y colocación de cartelería con destino a organismos varios de la IIda. y IIIra. Circunscripción Judicial.

Que tal procedimiento se funda en la necesidad de adquirir los carteles mencionados precedentemente, de acuerdo a lo solicitado por el Área de Planificación Estratégica.

Que los renglones correspondientes a la cartelería en cuestión, se declararon fracasados mediante Disposición N° 168/20 AG (fs. 04 y vta, Expte. N° A/CM/0888/19), tramitándose la adquisición de los carteles destinados a organismos de la IVta. Circunscripción Judicial mediante Expte. N° A/CM/0006/20, de acuerdo a las constancias de fs. 02/04.

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 (\$ 349.324,21), correspondiente a los presupuestos presentados por el Sr. Hector David Manzano, y las firmas Hispano Americana S.H. y Mediaground S.A.S., conforme surge del cuadro de fs. 111/112.

Que a fs. 113 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 116 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que a fs. 130/131 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Ordenar, el llamado a Concurso de Precios N° 010/21 para la provisión y colocación de cartelería con destino organismos varios de la IIda. y IIIra. Circunscripción Judicial.-

**Artículo 2do.:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.-

**Artículo 3ro.:** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y/o la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios, y personal técnico que se estime conveniente.-

**Artículo 4to.:** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

c.c

  
Cra. ANDREA E. TELLERIANTE  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 010/21**  
**EXPTE. NRO. A/CM/0978/20**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**  
**CONDICIONES GENERALES**

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 - Régimen Tributario - y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H Nro. 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4º y 5º de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.
- 8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los

Firma y Aclaración del Oferente

términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

**II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-

d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo

Firma y Aclaración del Oferente

debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el día        de        de 2021 a la HORA: 11:00.-

**IV - OBJETO:** PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERÍA CON DESTINO ORGANISMOS VARIOS DE LA 2da. y 3ra. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**VI - COSTO ESTIMADO:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 21/100 (\$ 349.324,21).-

**VII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

**VIII - SELLADO DEL PLIEGO:** El sellado Provincial del Pliego es de \$ 300,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)
- Correo electrónico: [consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar](mailto:consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar)
- Teléfono: 0800-222-3278

**IX - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que "La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

Firma y Aclaración del Oferente

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**X - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XI - LUGAR DE ENTREGA:** Provisión y colocación de cartelería, **LIBRE DE TODO GASTO**, conforme el siguiente detalle:

**- Renglón Nro. 1: SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:**

A- Siete (7) unidades en la Dimarc sito en calle San Luis Nro. 853. Gral. Roca, Río Negro.

B- Veintitres (23) unidades en el Cimarc sito en calle San Luis Nro. 853. Gral. Roca, Río Negro.

C- Diez (10) unidades en la Delegación de Cimarc sito en calle Manuel Rodríguez Nro. 327. Allen, Río Negro.

D- Seis (6) unidades en el Cimarc sito en calle San Martín Nro. 1045. Choele Choel, Río Negro.

E- Veintitres (23) unidades en la Delegación Cimarc/Casa de Justicia/Juzgado de Paz sito en calle Juan. B. Justo Nro. 767. Río Colorado, Río Negro.

**- Renglón Nro. 2: TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:**

F- Doce (12) unidades en el Cimarc sito en calle San Martín Nro. 301. San Carlos de Bariloche, Río Negro.

G- Once (11) unidades en la Delegación Cimarc/Casa de Justicia sito en calle Perito Moreno Nro. 2846, esq. Guasco. El Bolsón, Río Negro.

H- Seis (6) unidades en la Casa de Justicia sito en calle Manuel Galvez y Av. Rogelio Cortizo. Ing. Jacobacci, Río Negro.

**XII - PLAZO DE ENTREGA:** SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

**XIII- RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias).-

**XIV - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

**XV - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

**XVI - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN PARCIAL:** Dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionada de conformidad la totalidad de la provisión solicitada en cada una de las Circunscripciones y la facturación parcial correspondiente (Art. 105 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia).-

Firma y Aclaración del Oferente

**XVII: NOTIFICACIONES:** Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XVIII.

**XVIII - DATOS DEL OFERENTE:**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En trámite \_\_\_\_\_

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente

# CONCURSO DE PRECIOS Nro. 010/21 - Expte. Nro. A/CM/0978/20

## ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, encareciéndole(s) la remisión del presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

| Reng. | CANT. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | PRECIOS TOTALES |
|-------|-------|-------------|-----------------|-----------------|
|-------|-------|-------------|-----------------|-----------------|

Provisión y colocación de cartelera  
conforme el siguiente detalle:

### -Segunda Circunscripción Judicial-

#### A) En la DiMARC de GENERAL ROCA (San Luis 853):

- |   |                                                                                                                                                  |                   |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2 | A1) Carteles de MESA DE ENTRADAS VARIOS de 95 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex. | \$ _____ \$ _____ |
| 4 | A2) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.                  | \$ _____ \$ _____ |
| 1 | A3) Cartel de 30 x 42 cms, en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.                             | \$ _____ \$ _____ |

#### B) En el CIMARC de GENERAL ROCA (San Luis 853):

- |    |                                                                                                                                                  |                   |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2  | B1) Carteles de MESA DE ENTRADAS VARIOS de 95 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex. | \$ _____ \$ _____ |
| 20 | B2) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.                  | \$ _____ \$ _____ |
| 1  | B3) Cartel de 30 x 42 cms, en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.                             | \$ _____ \$ _____ |

#### C) En la Delegación de ALLEN del CIMARC (Manuel Rodríguez Nro. 327):

- |   |                                                                                                                                                                                                               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | C1) Cartel exterior de 200 x 40 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, con doblez (canto) de 4 cms. de profundidad con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Firma y Aclaración del Oferente

látex, con aplicación de laca protectora (clear), amurados con tornillos ocultos o fijados mediante caño estructural 30/20 pintado y oculto. Ver sistema de instalación con caños en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 1 C2) Cartel de MESA DE ENTRADAS de 95 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 8 C3) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**D) En el CIMARC de CHOELE CHOEL (San Martín 1045):**

- 1 D1) Cartel exterior de PIE de 55 x 180 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, tipo cajón espalda con en la misma chapa, y canto de 4 cms. de profundidad, todo forrado en vinilo blanco, con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta látex, con aplicación de laca protectora (clear), anclado al piso mediante 2 caños estructurales de 50/50 de pared gruesa (2,5 mm. de espesor) enterrados 60 cms. con tratamiento antióxido, pintado de gris medio, con base de hormigón.

Ver boceto y medidas en Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 1 D2) Cartel exterior tipo BANDERA de 25 x 55 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 16, de 1,6 mm de espesor, con solapa de amure en "L" de 7 cms. de ancho, con aplicación de vinilo impreso en tinta látex en ambas caras (bifaz) y laca protectora (clear) en ambas caras.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 1 D3) Cartel de MESA DE ENTRADAS ESPECIAL de 90 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 3 D4) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente

**E) En Delegación CIMARC/ Casa Justicia/ Juzgado de Paz de RIO COLORADO**

**(Juan B. Justo 767):**

- 1 E1) Cartel exterior de 80 x 180 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, con doblez (canto) de 4 cms. de profundidad con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta látex, con aplicación de laca protectora (clear), amurados con tornillos ocultos o fijados mediante caño estructural 30/20 pintado y oculto. Ver sistema de instalación con caños en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones. \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_
- 1 E2) Cartel de MESA DE ENTRADAS de 120 x 40 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex. \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_
- 4 E3) Carteles de MESA DE ENTRADA ESPECIALES de 90 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex. \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_
- 13 E4) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex. \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_
- 4 E5) Carteles interiores tipo BANDERA de 15 x 45 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 16, de 1,6 mm de espesor, con solapa de amure en "L" de 7 cms. de ancho, con aplicación de vinilo impreso en tinta látex en ambas caras (bifaz). \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Costo estimado del Renglón Nro. 1: \$ 214.772,49

**TOTAL COTIZADO RENGLÓN NRO. 1:**

\$ \_\_\_\_\_

2

**-Tercera Circunscripción Judicial-**

**F) En el CIMARC de Bariloche (San Martín 301):**

- 1 F1) Cartel exterior de 50 x 150 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, con doblez (canto) de 4 cms. de profundidad con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta látex, con aplicación de laca protectora (clear), amurados con tornillos

Firma y Aclaración del Oferente

ocultos o fijados mediante caño estructural 30/20 pintado y oculto.  
Ver sistema de instalación con caños en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 1 F2) Cartel exterior de numeración domiciliaria, de 10 x 20 cms. en chapa Nº 20 de 0,9 mm. de espesor, forrada en vinilo blanco, con aplicación de número en vinilo negro de corte (7 x 15 cms aprox.) amurado con tornillos.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 1 F3) Cartel de MESA DE ENTRADA ESPECIAL de 90 x 30 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 9 F4) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**G) En la Delegación CIMARC/ Casa de Justicia de El Bolsón  
(Perito Moreno 2846, esq. Guasco):**

- 1 G1) Cartel exterior de 40 x 95 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, con doblez (canto) de 4 cms. de profundidad con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta látex, con aplicación de laca protectora (clear), amurados con tornillos ocultos o fijados mediante caño estructural 30/20 pintado y oculto.

Ver sistema de instalación con caños en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 10 G2) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**H) En la Casa de Justicia de Ing. Jacobacci (Manuel Galvez y Av. Rogelio Cortizo):**

- 1 H1) Cartel exterior de 170 x 50 cms. en chapa galvanizada lisa plegada número 20, de 0,9 mm de espesor, con doblez (canto) de 4 cms. de profundidad con frente cubierto en vinilo impreso full color en tinta látex, con aplicación de laca protectora (clear), amurados con tornillos ocultos o fijados mediante caño estructural 30/20 pintado y oculto.

Ver sistema de instalación con caños en Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente

- 1 H2) Cartel de MESA DE ENTRADAS de 95 x 30 cms en PVC  
espumado tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso  
en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

- 4 H3) Carteles de PUERTA de 35 x 10 cms en PVC espumado  
tipo Sintra de 6 mm de espesor, forrado en vinilo impreso  
en tinta látex.

\$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Costo estimado del Renglón Nro. 2: \$134.551,72  
**TOTAL COTIZADO RENGLÓN NRO. 2:**

\$ \_\_\_\_\_

**IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO:**

\$ \_\_\_\_\_

EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente

## ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Instalación de carteles exteriores de chapa

### Paso 1

Amurar caños en la pared a la misma medida que la altura del cartel



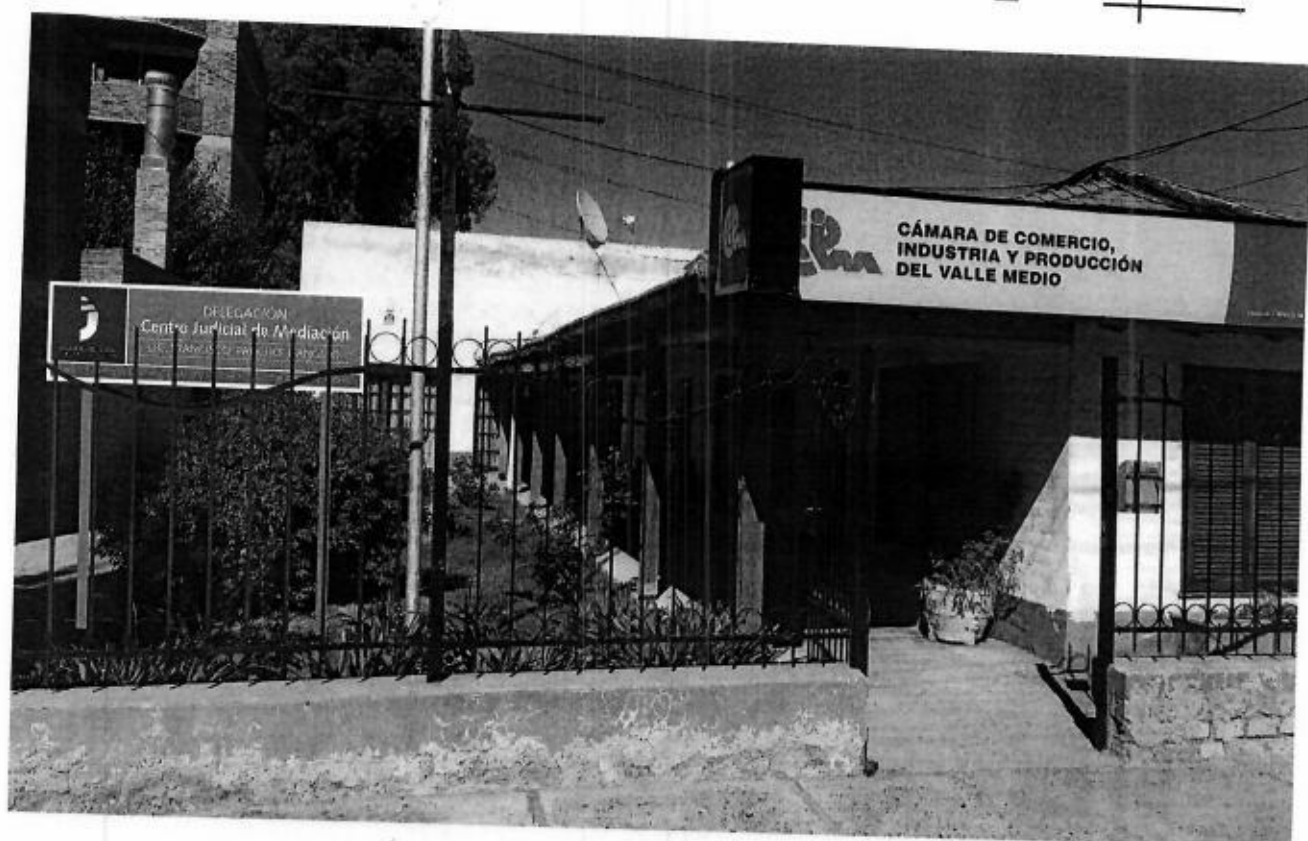
### Paso 2

Calzar el cartel en los caños ya amurados y desde arriba y desde abajo atornillar con los tornillos autoperforante de metal el cual tiene que perforar la chapa del cartel y el caño estructural.



# ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Instalación cartel en Choele Choel



**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 010/21 - Expte. Nro. A/CM/0978/20**  
**ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 010/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR) EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

\_\_\_\_\_  
**Firma y Aclaración**  
**DNI:**

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del Oferente

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 010/21 - Expte. Nro. A/CM/0978/20**  
**ANEXO V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 010/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR), ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

---

**Firma y Aclaración**  
**DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente